



# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

FRANQUEO PAGADO PUBLICACIÓN PERIÓDICA PERMISO No. 0110762 CARACTERÍSTICAS 111182816 AUTORIZADO POR SEPOMEX

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES OFICIALES OBLIGAN POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

CUARTA ÉPOCA  
Año VI No. 1326

Directora  
C.P.F. Iris Janell May García

San Francisco de Campeche, Cam.,  
Viernes 18 de Diciembre de 2020

## SECCIÓN ADMINISTRATIVA



Calakmul  
LEONORA VICARIO  
MAYOR CALAKMUL  
CALAKMUL

H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021

"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



### DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA **VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ  
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ  
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ  
MARTINA ONOFRE LÓPEZ  
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA  
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS  
MOISES CARREÓN CABRERA  
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS  
DIEGO LÓPEZ MONTEJO  
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL.  
PRIMER REGIDOR.  
SEGUNDO REGIDOR.  
TERCER REGIDOR.  
CUARTO REGIDOR.  
QUINTO REGIDOR.  
SEXTO REGIDOR.  
SÉPTIMO REGIDOR.  
OCTAVO REGIDOR.  
SÍNDICO DE HACIENDA.  
SÍNDICO JURÍDICO.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.
- 6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE MULTAS ADMINISTRATIVAS ESPECIALES A LAS FALTAS DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.
- 7.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

9.- ASUNTOS GENERALES.

10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

EN RELACION AL PUNTO NUMERO CUATRO EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR DA A CONOCER ANTE EL PLENO DEL CABILDO DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020. EN RELACION AL PUNTO NUMERO CINCO, EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR DA A CONOCER ANTE EL PLENO DEL CABILDO EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

EL PUNTO NÚMERO SEIS NO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO POR FALTA DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, POR TAL MOTIVO SE EXPONDRÁ EN OTRA SESIÓN.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

*“2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LA INGENIERA ANTONIA LÓPEZ DÍAZ, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EXPONE ANTE EL PLENO EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL Y MENCIONA QUE EL SISTEMA (SARE) YA SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN LOS MUNICIPIOS DE CD. DEL CARMEN CHAMPOTÓN, CAMPECHE, HOPELCHÉN Y CALKINÍ, POR LO QUE ES IMPORTANTE SU APROBACIÓN PARA PODER INSTALAR ESTE NUEVO SISTEMA EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

EN SU INTERVENCIÓN LA SINDICA JURÍDICA MARICELA FLORES MOO MENCIONA QUE NO SE ESTA CUMPLIENDO CON LO QUE MARCA EL ART. 59 DE LA LEY ORGANICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DONDE MENCIONA QUE SE DEBEN DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS A TRATAR EN LA SESIÓN.

EL REGIDOR MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ EN SU INTERVENCIÓN EXPUSO QUE EL PROGRAMA ES NOBLE Y ES PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIOS, PERO CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE APROBAR PRIMERO EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

EL REGIDOR ING. MOISÉS CARREÓN CABRERA EN SU INTERVENCIÓN SOLICITA QUE NO SE DEBE CONTRATAR UNA CONSULTORÍA, YA QUE ESTO GENERARIA GASTOS, SE DEBEN REUNIR PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE SE FACILITE LA GESTORÍA Y DE ESTA FORMA ESTABLECER REGLAS QUE PROTEJAN LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ EN SU INTERVENCIÓN HACE MENCIÓN DE QUE EL REGLAMENTO ESTÁ BIEN ESTIPULADO PARA AYUDAR EN LA APERTURA DE LOS COMERCIOS Y QUE ES IMPORTANTE CUIDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

EL PUNTO NUMERO SIETE NO SE LLEVÓ A VOTACIÓN Y QUEDA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

EL PUNTO NÚMERO OCHO NO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO POR FALTA DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, POR TAL MOTIVO SE EXPONDRÁ EN OTRA SESIÓN.



## H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO NUEVE SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES:

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EN LOS ASUNTOS GENERALES

EL REGIDOR MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ EN EL USO DE LA PALABRA, MENCIONA QUE EL MERCADO MUNICIPAL SE ENCUENTRA SIN LUZ ELÉCTRICA Y COMERCIANTES SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SUS RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

LA SINDICO JURÍDICO MARICELA FLORES MOO, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SU INTERVENCIÓN, YA QUE EL AGENTE JOSÉ LUIS REQUENA GONZÁLEZ, ADSCRITO A LA POLICÍA MUNICIPAL, ESTA MUY ENFERMO YA QUE PRESENTA UN CUADRO DE DIABETES, POR LO CUAL PIDE APOYO PARA ATENCIÓN MÉDICA, YA QUE ESTO LE IMPIDE CUMPLIR CON SU SERVICIO ASIGNADOS.

EL REGIDOR ING. MOISÉS CARREÓN CABRERA MENCIONA QUE ES IMPORTANTE ATENDER LA REHABILITACIÓN DE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y PUSO COMO EJEMPLO LA CALLE XPUJIL QUE SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, EN RELACIÓN A ESTE TEMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO QUE ESTÁN POR INICIARSE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CALLES.

HABIÉNDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SIENDO LAS 21:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

*“2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- ING. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.-

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



**DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL  
H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2018-2021.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 19:00 HORAS DEL DÍA **VIERNES 30 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ  
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ  
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ  
MARTINA ONOFRE LÓPEZ  
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA  
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS  
MOISES CARREÓN CABRERA  
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS  
DIEGO LÓPEZ MONTEJO  
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL.  
PRIMER REGIDOR.  
SEGUNDO REGIDOR.  
TERCER REGIDOR.  
CUARTO REGIDOR.  
QUINTO REGIDOR.  
SEXTO REGIDOR.  
SÉPTIMO REGIDOR.  
OCTAVO REGIDOR.  
SÍNDICO DE HACIENDA.  
SÍNDICO JURÍDICO.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.
- 6.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL TABULADOR DE MULTAS ADMINISTRATIVAS ESPECIALES A LAS FALTAS DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.
- 7.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE BANDO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

9.- ASUNTOS GENERALES.

10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

EN RELACION AL PUNTO NUMERO CUATRO EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR DA A CONOCER ANTE EL PLENO DEL CABILDO DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020. EN RELACION AL PUNTO NUMERO CINCO, EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR DA A CONOCER ANTE EL PLENO DEL CABILDO EL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE 2020.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

EL PUNTO NÚMERO SEIS NO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO POR FALTA DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, POR TAL MOTIVO SE EXPONDRÁ EN OTRA SESIÓN.



## H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL, EN RELACIÓN A ESTE PUNTO LA INGENIERA ANTONIA LÓPEZ DÍAZ, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO EXPONE ANTE EL PLENO EL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL Y MENCIONA QUE EL SISTEMA (SARE) YA SE ENCUENTRA FUNCIONANDO EN LOS MUNICIPIOS DE CD. DEL CARMEN CHAMPOTÓN, CAMPECHE, HOPELCHÉN Y CALKINÍ, POR LO QUE ES IMPORTANTE SU APROBACIÓN PARA PODER INSTALAR ESTE NUEVO SISTEMA EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

EN SU INTERVENCIÓN LA SINDICA JURÍDICA MARICELA FLORES MOO MENCIONA QUE NO SE ESTA CUMPLIENDO CON LO QUE MARCA EL ART. 59 DE LA LEY ORGANICA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, DONDE MENCIONA QUE SE DEBEN DE ENTREGAR LOS DOCUMENTOS A TRATAR EN LA SESIÓN.

EL REGIDOR MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ EN SU INTERVENCIÓN EXPUSO QUE EL PROGRAMA ES NOBLE Y ES PARA LOS PEQUEÑOS COMERCIOS, PERO CONSIDERA QUE ES IMPORTANTE APROBAR PRIMERO EL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO.

EL REGIDOR ING. MOISÉS CARREÓN CABRERA EN SU INTERVENCIÓN SOLICITA QUE NO SE DEBE CONTRATAR UNA CONSULTORÍA, YA QUE ESTO GENERARIA GASTOS, SE DEBEN REUNIR PROTECCIÓN CIVIL Y OBRAS PÚBLICAS, PARA QUE SE FACILITE LA GESTORÍA Y DE ESTA FORMA ESTABLECER REGLAS QUE PROTEJAN LA ECONOMÍA DE LOS COMERCIANTES.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ EN SU INTERVENCIÓN HACE MENCIÓN DE QUE EL REGLAMENTO ESTÁ BIEN ESTIPULADO PARA AYUDAR EN LA APERTURA DE LOS COMERCIOS Y QUE ES IMPORTANTE CUIDAR LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS USUARIOS.

EL PUNTO NUMERO SIETE NO SE LLEVÓ A VOTACIÓN Y QUEDA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO.

EL PUNTO NÚMERO OCHO NO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO POR FALTA DE INFORMACION COMPLEMENTARIA, POR TAL MOTIVO SE EXPONDRÁ EN OTRA SESIÓN.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*“2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO NUEVE SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES:

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EN LOS ASUNTOS GENERALES

EL REGIDOR MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ EN EL USO DE LA PALABRA, MENCIONA QUE EL MERCADO MUNICIPAL SE ENCUENTRA SIN LUZ ELÉCTRICA Y COMERCIANTES SOLICITAN APOYO ECONÓMICO PARA EL PAGO DE SUS RECIBOS DE ENERGÍA ELÉCTRICA.

LA SINDICO JURÍDICO MARICELA FLORES MOO, SOLICITA AL PRESIDENTE MUNICIPAL SU INTERVENCIÓN, YA QUE EL AGENTE JOSÉ LUIS REQUENA GONZÁLEZ, ADSCRITO A LA POLICÍA MUNICIPAL, ESTA MUY ENFERMO YA QUE PRESENTA UN CUADRO DE DIABETES, POR LO CUAL PIDE APOYO PARA ATENCIÓN MÉDICA, YA QUE ESTO LE IMPIDE CUMPLIR CON SU SERVICIO ASIGNADOS.

EL REGIDOR ING. MOISÉS CARREÓN CABRERA MENCIONA QUE ES IMPORTANTE ATENDER LA REHABILITACIÓN DE CALLES DE LA CABECERA MUNICIPAL Y PUSO COMO EJEMPLO LA CALLE XPUJIL QUE SE ENCUENTRA EN MUY MAL ESTADO, EN RELACIÓN A ESTE TEMA EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPUSO QUE ESTÁN POR INICIARSE LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE CALLES.

HABIÉNDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SIENDO LAS 21:10 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO SE DA POR CONCLUIDA LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- ING. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..-

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 06 (SEIS) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



**MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE  
ESTADO DE ACTIVIDADES  
DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020**

	2020	2019
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>242,563.80</b>	<b>749,234.40</b>
IMPUESTOS	124,701.49	178,071.36
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	97,192.82	93,673.56
PRODUCTOS	769.49	424,212.46
APROVECHAMIENTOS	19,900.00	53,277.02
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>19,779,243.96</b>	<b>18,902,702.79</b>
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	18,987,094.94	18,515,051.33
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	792,149.02	387,651.46
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>20,021,807.76</b>	<b>19,651,937.19</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>9,831,797.70</b>	<b>9,868,583.42</b>
SERVICIOS PERSONALES	5,991,737.82	6,124,618.83
MATERIALES Y SUMINISTROS	798,584.75	1,098,940.30
SERVICIOS GENERALES	3,041,475.13	2,645,024.29
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,403,443.58</b>	<b>1,165,824.23</b>
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	693,242.80	563,052.69
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	710,200.78	602,771.54
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>2,057,653.73</b>	<b>0.00</b>
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,057,653.73	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	<b>28,978.00</b>
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	28,978.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>3,964,766.78</b>	<b>0.00</b>
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	3,964,766.78	0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>17,257,661.79</b>	<b>11,063,385.65</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>2,764,145.97</b>	<b>8,588,551.54</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR  
TESORERO MUNICIPAL

C. DIEGO LOPEZ MONTEJO  
SINDICO DE HACIENDA

PROFR. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL QUE ES FIEL Y EXACTA QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2020, APROBADO EN EL ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 30 (TREINTA) DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



**VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2018-2021.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 18:00 HORAS DEL DÍA **JUEVES 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCÍA Y MONTILLA" SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ  
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ  
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ  
MARTINA ONOFRE LÓPEZ  
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA  
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS  
MOISES CARREÓN CABRERA  
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS  
DIEGO LÓPEZ MONTEJO  
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL.  
PRIMER REGIDOR.  
SEGUNDO REGIDOR.  
TERCER REGIDOR.  
CUARTO REGIDOR.  
QUINTO REGIDOR.  
SEXTO REGIDOR.  
SÉPTIMO REGIDOR.  
OCTAVO REGIDOR.  
SÍNDICO DE HACIENDA.  
SÍNDICO JURÍDICO.

CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM Y APERTURA DE LA SESIÓN.
- 3.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.
- 4.- APROBACIÓN DE LA PÓLIZA P00241 DE FECHA 30/10/2020 POR CONCEPTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESO DEL FISE, PROGRAMA CASA DE LA CULTURA Y CULTURA DEL AGUA 2020.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020.
- 6.- PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.
- 7.- AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.



## H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARÍA MUNICIPAL 2018-2021

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
CAMPECHE



8.- PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

9.- ASUNTOS GENERALES.

10.-CLAUSURA DE LA SESIÓN.

PARA DAR INICIO SE REALIZÓ EL PASE DE LISTA Y SE VERIFICÓ QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL.

A CONTINUACIÓN, SE DIÓ LECTURA AL ACTA ANTERIOR.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CUATRO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA APROBACIÓN DE LA PÓLIZA P00241 DE FECHA 30/10/2020 POR CONCEPTO DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL POR INGRESO DEL FISE, PROGRAMA CASA DE LA CULTURA Y CULTURA DEL AGUA 2020.

RELACIONADO AL PUNTO NÚMERO CUATRO EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR DA A CONOCER ANTE EL PLENO DEL CABILDO LA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CUATRO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO CINCO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINANCIERO Y CONTABLE DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020.

EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO EL TESORERO L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR EXPONE ANTE EL PLENO DEL CABILDO EL INFORME FINANCIERO DEL MES DE OCTUBRE DEL 2020 (EGRESOS, SERVICIOS PERSONALES, MATERIALES, SUMINISTROS Y SERVICIOS GENERALES).

EN EL RUBRO REFERENTE A OBRAS PUBLICAS, EL REGIDOR MOISÉS PREGUNTA A QUE OBRAS ESTA DESTINADO EL GASTO, A LOS QUE EL TESORERO CONTESTA QUE SON PAGOS QUE SE REALIZAN DE ACUERDO A UNA ESTIMACION.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*



EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO CINCO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORIA.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SEIS SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.

EL LIC. EDEL LAGUNES MÁRQUEZ, JEFE DE DEPARTAMENTO DE CATASTRO, PRESENTA LA ZONIFICACION CATASTRAL Y TABLAS DE VALORES UNITARIOS DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 Y DA A CONOCER QUE NO SE MODIFICAN LAS TABLAS DE VALORES PARA EL EJERCICIO 202

EN REFERENCIA AL PUNTO ANTERIOR EL LIC. EDEL LAGUNES MÁRQUEZ MENCIONA 1.

EN USO DE LA PALABRA EL L.E. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR PRESENTA ANTE EL PLENO DE CABILDO LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, MENCIONANDO QUE NO SE ESTÁ MODIFICANDO NINGÚN IMPUESTO Y NINGÚN DERECHO.

EL REGIDOR MOISÉS CARREÓN CABRERA MENCIONA QUE NO SE PUEDE AGREGAR MÁS A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 YA QUE NO HAY FLUIDEZ ECONÓMICA.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HAY ALGUNA INTERVENCIÓN, NO HABIENDO CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO SEIS, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR LA RESERVA PARA EL PAGO DE AGUINALDOS DE LOS TRABAJADORES DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, A LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO DE CAMPECHE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABÍA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO HABIENDO MÁS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO SIETE, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR UNANIMIDAD.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA SESIÓN LA PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DEL MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS PARA EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

LA MTRA. MARICELA FLORES MOO EXPONE QUE VISITO VARIOS COMERCIOS POR LO QUE HAY QUE ANALIZAR LAS NECESIDADES QUE TIENEN LOS COMERCIANTES.

LA REGIDORA YAJAIRA LAGUNES MARQUEZ MENCIONA QUE EL MANUAL EXPLICA CÓMO VA OPERAR LA VENTANILLA DEL SARE.

EL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL EXPONE ANTE EL PLENO DEL CABILDO COMO ES LA PARTE OPERATIVA DE LA VENTANILLA.

EL ING. MOISES CARREON CABRERA MENCIONA QUE TRADICIONALMENTE EL PAGO DE IMPUESTOS ES DE ENERO A MARZO, PARA LA CUAL PIDE QUE CON EL NUEVO SISTEMA HAYA CONSIDERACIONES PARA REALIZAR EL PAGO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ MENCIONA QUE SE VA RECAUDAR LOS IMPUESTOS DANDOLE LAS FACILIDADES A LOS COMERCIANTES.

LA REGIDORA LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS MENCIONA QUE SE DEBE APOYAR YA QUE EL MANUAL ES SOLO UN REQUISITO PARA PODER TENER LA VENTANILLA DEL SARE EN CALAKMUL.

EL REGIDOR DIEGO LÓPEZ MONTEJO MENCIONA SI YA ESTÁ CONTEMPLADO EN LA LEY SE VA CONTINUAR CON EL TRÁMITE PARA QUE SE INSTALE EN EL MUNICIPIO DE CALAKMUL.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ CONSULTO AL CABILDO SI HABÍA ALGUNA INTERVENCIÓN MÁS, NO



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

*“2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*



HABIENDO MÁS CONSIDERACIONES AL RESPECTO EN RELACIÓN AL PUNTO NÚMERO OCHO, SE SOMETE A VOTACIÓN DEL PLENO.

POR LO QUE EL PRESENTE PUNTO FUE APROBADO POR MAYORÍA.

PARA TRATAR EL PUNTO NÚMERO NUEVE SE PROCEDIÓ AL DESAHOGO DE LOS ASUNTOS GENERALES:

EL REGIDOR ING. MOISES CARREON CABRERA EXPONE QUE NO SE HAN PODIDO SOLUCIONAR LAS FALLAS EN EL ACUEDUCTO, Y PIDE QUE SE INTERVENGA PARA QUE LO MÁS PRONTO POSIBLE SE RESUELVAN EL TEMA DEL AGUA EN LA CABECERA MUNICIPAL.

EL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNANDEZ EN RELACIÓN A ESTE TEMA DA A CONOCER QUE HAY UNA FUGA EN EL KM 124 Y QUE EL DÍA DE MAÑANA A LAS 6:00 A.M SE LLEVARA A CABO UNA SUPERVISIÓN DE MANERA FISICA DEL ACUEDUCTO EN COMPAÑÍA DEL ING. PALMA DE CAPAE.

Y COMO PUNTO DE ACUERDO EN RELACIÓN AL TEMA DEL AGUA: ESTABLECER A LA BREVEDAD POSIBLE UNA REUNION CON SMAPAC, CFE Y CAPAE.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE ANTE EL CABILDO QUE LA COL. 10 DE MAYO POR SER MUY EXTENSA NO SE INFORMA A TODA LA CIUDADANÍA DE LOS DIVERSOS PROGRAMAS Y PROPONE SE DIVIDA Y SE FORME UNA AMPLIACIÓN.

LA REGIDORA YAJAIRA LAGUNES MARQUEZ EN SU INTERVENCIÓN MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE QUE SE DIVIDA PARA PODER DAR ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

LA SINDICO JURIDICO MARICELA FLORES MOO EXPONE QUE EL PROBLEMA NO ES LA EXTENSIÓN DE LA COLONIA, SI NO LOS RECURSOS QUE NO HAY.

EL SINDICO DE HACIENDA DIEGO LOPEZ MONTEJO MANIFIESTA QUE ES IMPORTANTE REVISAR EL PLANO DE LA COLONIA PARA PODER LLEVAR A CABO LA DIVISIÓN DE LA MISMA.

SE SOMETE A VOTACIÓN EL PUNTO DE ACUERDO PARA LA DIVISIÓN TERRITORIAL DE LA COL. 10 DE MAYO.

EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA.

EL REGIDOR ING. MOISES CARREON CABRERA SOLICITA REORDENAR EL ESPACIO DE LA CALLE CHICANNA FRENTE A BANCO AZTECA CON LA FINALIDAD DE DISEÑAR UN ESTACIONAMIENTO PARA MOTOS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



POR LO ANTERIOR SE LLEGA A UN PUNTO DE ACUERDO EN EL CUAL SE SOLICITA AL COMANDANTE ROBERTO CARLOS ESPAÑA CHAN Y AL ING. AURELIO LÓPEZ GUZMAN DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO ELABORE LA PROPUESTA DE VIALIDAD DEL PUNTO ANTES MENCIONADO.

LA SINDICA JURÍDICO MARICELA FLORES MOO PROPONE AL CABILDO QUE EN LA LEY DE EGRESOS SE CONTEMPLA UN MILLÓN DE PESOS PARA EL PAGO DE DEMANDAS, AL SOMETER A VOTACIÓN ESTA PROPUESTA NO FUE APROBADA.

SE SOMETE A VOTACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE LA SINDICO JURÍDICO MARICELA FLORES MOO Y EL LIC. CARLOS JULIAN ARTEAGA ABREU, REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO ENTREGUEN UN INFORME AL CABILDO RELACIONADO CON LAS DIFERENTES DEMANDAS DE LOS TRABAJADORES EL CUAL FUE APROBADO POR MAYORÍA.

CONTINUANDO CON EL DESARROLLO DE LA SESIÓN EN LOS ASUNTOS GENERALES.

EL ING. MOISES CARREON CABRERA DIO A CONOCER QUE EL DIA DE HOY SE LLEVÓ A CABO UNA REUNION EN ZOH-LAGUNA CON LOS GREMIOS DE LA CTM –CNOP DE CALAKMUL YA QUE ESTÁN PREOCUPADOS POR SU TRABAJO, Y MANIFIESTAN QUE UNA ORGANIZACIÓN A GENERADO DIVERSOS PROBLEMAS, POR LO ANTERIOR DEMANDAN QUE SE LES APOYE PARA QUE SE RESPETE LA PARTE DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, PARA CUANDO LLEGUEN LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES AL TRAMO ESCARCEGA- BACALAR DEL TREN MAYA PARA QUE LA DERRAMA ECONOMICA QUEDE EN EL MUNICIPIO, YA QUE LA CATEM INVADIR ZONAS DE TRABAJO HACIENDO A UN LADO LAS AGRUPACIONES LOCALES.

EN BASE A LO ANTERIOR EL PROF. LUIS FELIPE MORA HENANDEZ PROPONE ANTE EL CABILDO QUE INVITEMOS A LA AUTORIDADES ESTATALES PARA VER DE QUÉ FORMA NOS PUEDEN ASESORAR EN RELACION AL TEMA DE LOS TRANSPORTISTAS CTM Y CNOP DE CALAKMUL.

EL PROF. MIGUEL GUTIERREZ SANCHEZ SOLICITA ANTE EL CABILDO QUE SE DE UNA SEGUIMIENTO PUNTUAL AL PLAN EMERGENTE DEL AGUA 2021.

HABIÉNDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASÍ COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS ÁREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
2018-2021**

*“2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



SIENDO LAS 20:53 HORAS DEL DÍA DE SU INICIO SE DA POR CONCLUIDA LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON PARA SU DEBIDA CONSTANCIA.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÉLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ÓRTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- ING. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- MTRO. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÉPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÍNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÍNDICO JURÍDICO.- RÚBRICA.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..

**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 08 (OCHO) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



## H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL SECRETARIA MUNICIPAL 2018-2021

"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."



### MUNICIPIO DE CALAKMUL CAMPECHE ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020

<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>	<b>235,024.17</b>	76,886.75
IMPUESTOS	98,785.25	256,395.74
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	90,029.78	10,897.96
PRODUCTOS	40,109.14	-227,273.66
APROVECHAMIENTOS	6,100.00	36,866.71
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES</b>	<b>30,984,294.42</b>	23,971,271.62
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	30,192,145.40	23,583,620.16
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	792,149.02	387,651.46
<b>OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS</b>	0.00	0.00
INGRESOS FINANCIEROS	0.00	0.00
INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>31,219,318.59</b>	<b>24,048,158.37</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>8,969,543.17</b>	14,537,549.73
SERVICIOS PERSONALES	6,472,574.62	12,029,998.92
MATERIALES Y SUMINISTROS	710,923.20	550,257.33
SERVICIOS GENERALES	1,786,045.35	1,957,293.48
<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>1,036,640.40</b>	1,244,996.19
TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	693,242.80	563,052.69
TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO	0.00	0.00
SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	0.00	0.00
AYUDAS SOCIALES	343,397.60	681,943.50
PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
DONATIVOS	0.00	0.00
TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR	0.00	0.00
<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>	<b>0.00</b>	0.00
PARTICIPACIONES	0.00	0.00
APORTACIONES	0.00	0.00
CONVENIOS	0.00	0.00
<b>INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>2,237,019.71</b>	0.00
INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	0.00	0.00
GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,237,019.71	0.00
COSTO POR COBERTURAS	0.00	0.00
APOYOS FINANCIEROS	0.00	0.00
<b>OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS</b>	<b>0.00</b>	0.00
ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES	0.00	0.00
PROVISIONES	0.00	0.00
DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA	0.00	0.00
AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES	0.00	0.00
OTROS GASTOS	0.00	0.00
<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	<b>4,842,487.07</b>	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	4,842,487.07	0.00
<b>Total de Gastos y otras Pérdidas</b>	<b>17,085,690.35</b>	<b>15,782,545.92</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>14,133,628.24</b>	<b>8,265,612.45</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los estados financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor.

LIC. RUBEN ALBERTO ROSADO SALAZAR  
TESORERO MUNICIPAL

C. DIEGO LOPEZ MONTEJO  
SINDICO DE HACIENDA

PROFR. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL..-

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 01 (UNA) FOJA ÚTIL QUE ES FIEL Y EXACTA QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL FLUJO DE EFECTIVO DEL 01 AL 31 DE OCTUBRE DE 2020, APROBADO EN EL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 26 (VEINTISEIS) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**L.A.E. ILEANA JANNETTE HERRERA PÉREZ, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, CON FUNDAMENTO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4° PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 1, 2, 4, 7, 15 Y 16 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, 1, 2, 4, 7, 8 Y 15 DE LA LEY DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DEL ESTADO DE CAMPECHE, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO ESTATAL POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS MEDIDAS PARA LA PRESERVACIÓN, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ÁRBOLES DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, HISTÓRICA, PAISAJÍSTICA, Y/O EMBLEMÁTICA DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y**

#### CONSIDERANDO

La importancia ambiental y paisajística de los ejemplares arbóreos motivo de la presente declaratoria, es bien sabida y reconocida en las localidades donde se encuentran ubicados, por la importancia de los procesos biológicos que en ellos y en los ecosistemas en donde se encuentran inmersos se desarrollan o por sus características de porte o singularidad representan identidad a la localidad y sus pobladores.

Que cada uno de los catorce árboles cumple con los requisitos que señala el ARTICULO SEXTO del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se Establecen las Medidas para la Preservación, Protección y Vigilancia de los Árboles de Importancia Ambiental, Histórica, Paisajística, y/o Emblemática del estado de Campeche.

Que se han recibido en esta autoridad de mi cargo, diversas solicitudes con fundamento en los ARTICULOS SEXTO Y SÉPTIMO del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se Establecen las Medidas para la Preservación, Protección y Vigilancia de los Árboles de Importancia Ambiental, Histórica, Paisajística, y/o Emblemática del estado de Campeche, por parte de los pobladores de los municipios de Calkiní, Candelaria y Ciudad del Carmen para proteger bajo la presente declaratoria diversos ejemplares arbóreos distribuidos en colonias de esos municipios.

Que posterior a las visitas, la selección, calificación técnica y legal de los ejemplares propuestos con el consenso de pobladores, vecinos y autoridades, tengo a bien en emitir con fundamento en el ARTICULO SEGUNDO del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se Establecen las Medidas para la Preservación, Protección y Vigilancia de los Árboles de Importancia Ambiental, Histórica, Paisajística, y/o Emblemática del Estado de Campeche, la siguiente:

#### DECLARATORIA

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Por ser de orden público, e interés general se declaran Árboles de Importancia Ambiental, Histórica, Paisajística, y/o Emblemática del Estado de Campeche, los ejemplares señalados en el Anexo 1 de la presente declaratoria.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los árboles señalados en el presente decreto se consideran protegidos para los efectos de protección y vigilancia por parte de la Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambio Climático del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, para su preservación y conservación.

**ARTICULO TERCERO.-** La presente declaratoria no genera derechos reales a favor de la Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambio Climático del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, sobre los inmuebles en los cuales se encuentran ubicados los ejemplares arbóreos protegidos, ni tampoco modifica los derechos ya existentes a favor de sus propietarios.

**ARTICULO CUARTO.-** A partir de la entrada en vigor de la presente declaratoria, cualquier acto que modifique, altere o destruya la estructura orgánica de los ejemplares protegidos requerirá la autorización previa y por escrito de la Secretaría de Medio Ambiente Biodiversidad y Cambio Climático del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

#### TRANSITORIOS

ÚNICO.- La presente declaratoria entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Dado en la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los tres días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMÁTICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE, L.A.E. ILEANA JANNETTE HERRERA PÉREZ.- RÚBRICA.




PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**

### ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Ceiba pentandra.</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Ceiba.
3	<b>Municipio</b>	Calkiní.
4	<b>Ubicación</b>	Calle 29, salida hacia Halachó Yucatán (ex rastro), colonia La Fátima de la localidad de Bécal.
5	<b>Acceso</b>	Calle 29.
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	<b>Altura</b>	13 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	22 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	139 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	50 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 20° 26' 53.64" W 90° 02' 12.42"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020.
13	<b>Descripción de la Especie:</b> Originario de América Central. Se extiende desde el sur de México hasta Venezuela, Brasil y Ecuador, puede alcanzar una altura de hasta 70 metros aproximadamente, con un tronco grueso que puede llegar a medir más de 3 metros de diámetro, con raíces tabulares. El tronco y muchas de sus ramas mayores están densamente poblados de espinas largas y robustas. Las hojas están divididas en 5 a 9 folíolos más pequeños, cada hoja sobrepasa los 20 centímetros. Los árboles adultos producen varios cientos de frutos, cápsulas dehiscentes de unos 15 centímetros. Las cápsulas contienen semillas que se encuentran rodeadas por una fibra amarillenta de aspecto algodonoso, que es una mezcla de lignina y de celulosa. Usos: ornamental, maderable y medicinal (diurético, astringente, antitérmico, antiespasmódico).	
14	<b>Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.	




**ANEXO 1**

<b>I.- Justificación</b>		
<b>1</b>	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
<b>II.- Datos descriptivos</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre Científico</b>	<i>Ficus microcarpa.</i>
<b>2</b>	<b>Nombre Común</b>	Laurel de indias.
<b>3</b>	<b>Municipio</b>	Calkiní.
<b>4</b>	<b>Ubicación</b>	Campo deportivo "Los Cardenales", barrio Oriente, de la localidad de Bécál.
<b>5</b>	<b>Acceso</b>	Calle 16.
<b>6</b>	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
<b>III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)</b>		
<b>7</b>	<b>Altura</b>	10 metros.
<b>8</b>	<b>Copa (Diám.)</b>	13 metros.
<b>9</b>	<b>Tronco (Diám.)</b>	60 centímetros.
<b>10</b>	<b>Edad aproximada</b>	15 años.
<b>11</b>	<b>Coordenadas</b>	N 20° 26' 30.56" W 90° 01' 02.88"
<b>12</b>	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020.
		
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Nativo del sur y sureste de Asia. Arbol de gran porte y de rápido crecimiento, puede alcanzar una altura de hasta 15 metros aproximadamente, muy ramificado y con copa voluminosa. Emite raíces aéreas que al tocar el suelo enraízan engrosan y terminan uniéndose al tronco. Las hojas, de color verde oscuro con aspecto coriáceo, se disponen a lo largo de los tallos de forma alterna. Pueden medir entre 4 a 13 centímetros de longitud. Las diminutas flores blancas, que surgen en gran número entre las axilas de las hojas, son dioicas (flores masculinas y femeninas en distintos individuos). Produce pequeños frutos (1 centímetro) llamados siconos de color verde, tornándose amarillos o rojizos al madurar. Usos: árbol de sombra y ornamental.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		



### ANEXO 1

I.- Justificación		
<b>1</b>	<b>Descripción y motivos</b>	Es un árbol que por sus características extraordinarias de porte, singularidad y valor en el entorno donde se ubique, representa un patrimonio natural de incalculable valor y belleza.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
<b>1</b>	<b>Nombre Científico</b>	<i>Ehretia tinifolia.</i>
<b>2</b>	<b>Nombre Común</b>	Roble.
<b>3</b>	<b>Municipio</b>	Calkiní.
<b>4</b>	<b>Ubicación</b>	Calle 3, esquina con calle 22-B, colonia La Fátima de la Cd. de Calkiní.
<b>5</b>	<b>Acceso</b>	Calle 3
<b>6</b>	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
<b>III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)</b>		
<b>7</b>	<b>Altura</b>	10 metros.
<b>8</b>	<b>Copa (Diám.)</b>	13 metros.
<b>9</b>	<b>Tronco (Diám.)</b>	103 centímetros.
<b>10</b>	<b>Edad aproximada</b>	55 años.
<b>11</b>	<b>Coordenadas</b>	N 20° 22' 51.42" W 90° 03' 10.81"
<b>12</b>	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020.
		
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Árbol de hasta 25 metros aproximadamente, perennifolio, copa piramidal, muy ramificada y densa; hojas de hasta 14 centímetros de largo, por lo general brillantes en el haz; inflorescencia terminal con muchas flores blancas, florea de febrero a mayo; frutos globosos a ovoides, rojos o anaranjados al madurar, conteniendo una sola semilla. Abunda en las selvas altas perennifolias, medianas subcaducifolias y subperennifolias y en la selva baja caducifolia. Usos: Apícola, forrajero, medicinal y maderable.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		




## ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Terminalia catappa.</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Almendro.
3	<b>Municipio</b>	Calkiní.
4	<b>Ubicación</b>	Calle 5, a un costado de la cancha techada, colonia La Fátima de la Cd. de Calkiní.
5	<b>Acceso</b>	Calle 5.
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
<b>III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)</b>		
7	<b>Altura</b>	10 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	14 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	67 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	40 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 20° 22' 47.62" W 90° 03' 07.82"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020.
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Es un árbol tropical de gran porte, puede alcanzar una altura de hasta 20 metros aproximadamente, con una corona de ramas simétricas horizontales dirigidas hacia arriba, las hojas son grandes de 15 a 20 centímetros de largo y de 10 a 14 centímetros de ancho, ovoides de color verde oscuro y coriáceo brillantes. Las flores son monoicas, con flores macho y hembra en el mismo árbol, ambas son de 1.0 centímetros de diámetro. El fruto es una drupa de 5 a 7 centímetros de largo y de 3 a 5.5 centímetros de ancho, verde en un principio, cuando se maduran estas son amarillas o rojas, contiene una sola semilla. Usos: ornamental, maderable y medicinal.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		





## ANEXO 1

I.- Justificación		
1	Descripción y motivos	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	Importancia:	Ambiental <input checked="" type="checkbox"/> Histórica: <input type="checkbox"/> Paisajista: <input type="checkbox"/> Emblemática: <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	Nombre Científico	<i>Ehretia tinifolia.</i>
2	Nombre Común	Roble.
3	Municipio	Calkiní.
4	Ubicación	Calle 18, esquina con calle 13, barrio San Juan de la Cd. de Calkiní.
5	Acceso	Calle 18.
6	Uso actual de suelo	Público.
		
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	Altura	10 metros.
8	Copa (Diám.)	11 metros.
9	Tronco (Diám.)	76 centímetros.
10	Edad aproximada	50 años.
11	Coordenadas	N 20° 22 ' 21.71" W 90° 02 ' 53.21"
12	Fecha de ubicación	05/02/2020.
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Árbol de hasta 25 metros aproximadamente, perennifolio, copa piramidal, muy ramificada y densa; hojas de hasta 14 centímetros de largo, por lo general brillantes en el haz; inflorescencia terminal con muchas flores blancas, florea de febrero a mayo; frutos globosos a ovoides, rojos o anaranjados al madurar, conteniendo una sola semilla. Abunda en las selvas altas perennifolias, medianas subcaducifolias y subperennifolias y en la selva baja caducifolia. Usos: Apícola, forrajero, medicinal y maderable.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		



## ANEXO 1

<b>I.- Justificación</b>		
<b>1</b>	<b>Descripción y motivos</b>	Es un árbol que por sus características extraordinarias de porte, singularidad y valor en el entorno donde se ubique, representa un patrimonio natural de incalculable valor y belleza.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
<b>II.- Datos descriptivos</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre Científico</b>	<i>Enterolobium cyclocarpum.</i>
<b>2</b>	<b>Nombre Común</b>	Pich.
<b>3</b>	<b>Municipio</b>	Calkiní.
<b>4</b>	<b>Ubicación</b>	Calle Ferrocarriles (parque ecológico), barrio San Martín de la Cd. de Calkiní.
<b>5</b>	<b>Acceso</b>	Calle 18.
<b>6</b>	<b>Uso actual de suelo</b>	Público
<b>III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)</b>		
<b>7</b>	<b>Altura</b>	18 metros.
<b>8</b>	<b>Copa (Diám.)</b>	44 metros.
<b>9</b>	<b>Tronco (Diám.)</b>	148 centímetros.
<b>10</b>	<b>Edad aproximada</b>	80 años.
<b>11</b>	<b>Coordenadas</b>	N 20° 21 ' 38.79" W 90° 02 ' 57.59"
<b>12</b>	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020.
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Es un árbol nativo de América, de regiones tropicales y templadas cálidas, grande y llamativo, caducifolio, puede alcanzar una altura de más de 30 metros aproximadamente, follaje abundante, hojas bipinnadas, los folíolos se pliegan durante la noche, ramos ascendentes, su corteza es lisa a granulosa de color gris claro con abundantes lenticelas alargadas; flores en pequeñas cabezuelas pedunculadas, cáliz verde y tubular, color verde claro, florece de marzo a mayo. El fruto es una vaina circular aplanada y enroscada leñosa de 7 a 15 cm de color moreno oscuro, con una línea pálida en el contorno de la misma. Se distribuye desde el oeste y sur de México a través de Centroamérica hasta el norte de Sudamérica (Venezuela y Brasil). Uso: Artesanal, comestible, construcción, forrajera, maderable, medicinal y melífera.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		





### ANEXO 1

I.- Justificación		
1	Descripción y motivos	Es un árbol que por sus características extraordinarias de porte, singularidad y valor en el entorno donde se ubique, representa un patrimonio natural de incalculable valor y belleza.
	Importancia:	Ambiental <input type="checkbox"/> Histórica: <input type="checkbox"/> Paisajista: <input checked="" type="checkbox"/> Emblemática: <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	Nombre Científico	<i>Ehretia tinifolia.</i>
2	Nombre Común	Roble.
3	Municipio	Calkiní.
4	Ubicación	Calle 27, parque de la colonia Kilakán de la Cd. de Calkiní.
5	Acceso	Calle 22.
6	Uso actual de suelo	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	Altura	9 metros.
8	Copa (Diám.)	14 metros.
9	Tronco (Diám.)	81 centímetros.
10	Edad aproximada	50 años.
11	Coordenadas	N 20° 21' 58.63" W 90° 03' 17.14"
12	Fecha de ubicación	05/02/2020.
<p><b>13 Descripción de la Especie:</b> Árbol de hasta 25 metros aproximadamente, perennifolio, copa piramidal, muy ramificada y densa; hojas de hasta 14 centímetros de largo, por lo general brillantes en el haz; inflorescencia terminal con muchas flores blancas, florea de febrero a mayo; frutos globosos a ovoides, rojos o anaranjados al madurar, conteniendo una sola semilla. Abunda en las selvas alta perennifolias, medianas subcaducifolias y subperennifolias y en la selva baja caducifolia. Usos: Apícola, forrajero, medicinal y maderable.</p>		
<p><b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.</p>		





**ANEXO 1**

<b>I.- Justificación</b>		
<b>1</b>	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
<b>II.- Datos descriptivos</b>		
<b>1</b>	<b>Nombre Científico</b>	<i>Ehretia tinifolia.</i>
<b>2</b>	<b>Nombre Común</b>	Roble.
<b>3</b>	<b>Municipio</b>	Calkiní.
<b>4</b>	<b>Ubicación</b>	Calle 22, frente la primaria "Francisco G. Torres" de la Cd. de Calkiní.
<b>5</b>	<b>Acceso</b>	Calle 22.
<b>6</b>	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
<b>III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)</b>		
<b>7</b>	<b>Altura</b>	8 metros.
<b>8</b>	<b>Copa (Diám.)</b>	9 metros.
<b>9</b>	<b>Tronco (Diám.)</b>	73 centímetros.
<b>10</b>	<b>Edad aproximada</b>	50 años.
<b>11</b>	<b>Coordenadas</b>	N 20° 21' 57.64" W 90° 03' 16.31"
<b>12</b>	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020.
<p><b>13 Descripción de la Especie:</b> Arbol de hasta 25 metros aproximadamente, perennifolio, copa piramidal, muy ramificada y densa; hojas de hasta 14 centímetros de largo, por lo general brillantes en el haz; inflorescencia terminal con muchas flores blancas, florea de febrero a mayo; frutos globosos a ovoides, rojos o anaranjados al madurar, conteniendo una sola semilla. Abunda en las selvas alta perennifolias, medianas subcaducifolias y subperennifolias y en la selva baja caducifolia. Usos: Apícola, forrajero, medicinal y maderable.</p>		
<p><b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.</p>		





## ANEXO 1

I.- Justificación		
<b>1</b>	<b>Descripción y motivos</b>	Es un árbol que por sus características extraordinarias de porte, singularidad y valor en el entorno donde se ubique, representa un patrimonio natural de incalculable valor y belleza.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
<b>1</b>	<b>Nombre Científico</b>	<i>Ceiba pentandra.</i>
<b>2</b>	<b>Nombre Común</b>	Ceiba.
<b>3</b>	<b>Municipio</b>	Calkiní.
<b>4</b>	<b>Ubicación</b>	Calle 33, a un costado de la cancha techada del barrio San Martín de la Cd. de Calkiní.
<b>5</b>	<b>Acceso</b>	Calle 18.
<b>6</b>	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
<b>III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)</b>		
<b>7</b>	<b>Altura</b>	12 metros.
<b>8</b>	<b>Copa (Diám.)</b>	17 metros.
<b>9</b>	<b>Tronco (Diám.)</b>	96 centímetros.
<b>10</b>	<b>Edad aproximada</b>	20 años.
<b>11</b>	<b>Coordenadas</b>	N 20° 21' 22.81" W 90° 02' 56.49"
<b>12</b>	<b>Fecha de ubicación</b>	05/02/2020
		
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Originario de América Central. Se extiende desde el sur de México hasta Venezuela, Brasil y Ecuador, puede alcanzar una altura de hasta 70 metros aproximadamente, con un tronco grueso que puede llegar a medir más de 3 metros de diámetro, con raíces tabulares. El tronco y muchas de sus ramas mayores están densamente poblados de espinas largas y robustas. Las hojas están divididas en 5 a 9 folíolos más pequeños, cada hoja sobrepasa los 20 centímetros. Los árboles adultos producen varios cientos de frutos, cápsulas dehiscentes de unos 15 centímetros. Las cápsulas contienen semillas que se encuentran rodeadas por una fibra amarillenta de aspecto algodonoso, que es una mezcla de lignina y de celulosa. Usos: ornamental, maderable y medicinal (diurético, astringente, antitérmico, antiespasmódico).		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		



## ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Swietenia macrophylla.</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Caoba.
3	<b>Municipio</b>	Candelaria.
4	<b>Ubicación</b>	Escuela primaria "Leyes de Reforma", de la localidad Lázaro Cárdenas.
5	<b>Acceso</b>	Calle principal.
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	<b>Altura</b>	12 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	10 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	72 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	51 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 17° 55' 03.1" W 90° 48' 45.30"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	12/02/2020.
<p><b>13 Descripción de la Especie:</b> Originaria de México y América Central. Es un árbol tropical que puede alcanzar una altura de hasta 20 metros aproximadamente. Sus prominentes raíces llamadas gambas, sirven como grandes refuerzos en su base, atravesando hasta 4.5 metros el suelo. Tiene una densa copa con hojas alternas compuestas de 8 a 12 hojas, de un brillante matiz verde, pequeñas flores blanquecinas y vainas oscuras en forma de peras. El fruto es una capsula de 12 centímetros de largo rojizo, salmón o rasado - amarillo. Usos: esta especie se emplea para la fabricación de muebles finos, construcciones livianas, molduras, decoración de interiores, chapa, triplay, acabados, embalajes y construcción de embarcaciones, como árbol de ornato a orillas de caminos, las semillas tienen propiedades medicinales y se utilizan para el tratamiento de la tifoidea.</p>		
<p><b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.</p>		






## ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubiquen desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Swietenia macrophylla.</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Caoba.
3	<b>Municipio</b>	Candelaria.
4	<b>Ubicación</b>	A un costado de la escuela primaria "21 de Marzo", de la localidad Nuevo Coahuila.
5	<b>Acceso</b>	Calle principal.
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	<b>Altura</b>	15 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	25 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	99 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	57 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 17° 53' 28.99" W 90° 46' 42.83"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	12/02/2020.
<p><b>13 Descripción de la Especie:</b> Originaria de México y América Central. Es un árbol tropical que puede alcanzar una altura de hasta 20 metros aproximadamente. Sus prominentes raíces llamadas gambas, sirven como grandes refuerzos en su base, atravesando hasta 4.5 metros el suelo. Tiene una densa copa con hojas alternas compuestas de 8 a 12 hojas, de un brillante matiz verde, pequeñas flores blanquecinas y vainas oscuras en forma de peras. El fruto es una capsula de 12 centímetros de largo rojizo, salmón o rasado - amarillo. Usos: esta especie se emplea para la fabricación de muebles finos, construcciones livianas, molduras, decoración de interiores, chapa, triplay, acabados, embalajes y construcción de embarcaciones, como árbol de ornato a orillas de caminos, las semillas tienen propiedades medicinales y se utilizan para el tratamiento de la tifoidea.</p>		
<p><b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.</p>		






### ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Cedrela odorata.</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Cedro.
3	<b>Municipio</b>	Candelaria.
4	<b>Ubicación</b>	A un costado de la bodega COPLAMAR, de la localidad Nuevo Coahuila.
5	<b>Acceso</b>	Calle principal.
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	<b>Altura</b>	17 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	16 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	99 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	35 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 17° 53' 29.42" W 90° 46' 42.04"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	12/02/2020.
		
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Originario de América Central, se encuentra en México, Brasil, el Caribe, Honduras, Costa Rica, Venezuela, Colombia y Perú, puede alcanzar una altura de hasta 20 metros aproximadamente; el tronco es recto y presenta contrafuertes, de 1 a 1.5 metros de diámetro a la altura del pecho; la copa es frondosa y redondeada; las flores son pequeñas y perfumadas de color crema, los frutos son cápsulas de 3 a 5 centímetros., de color pardo morena y muchas semillas aladas. Hábitat: selva mediana subcaducifolia y subperennifolia. Usos: se utiliza para la fabricación de muebles finos, instrumentos musicales, esculturas y tallado, como medicina casera contra la bronquitis, indigestión, hemorragias y epilepsia.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		




### ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubique se desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Ceiba pentandra.</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Ceiba.
3	<b>Municipio</b>	Carmen
4	<b>Ubicación</b>	Centro de la localidad Felipe Ángeles.
5	<b>Acceso</b>	Calle principal
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	<b>Altura</b>	20 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	18 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	60 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	10 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 18° 23' 35.39" W 91° 01' 29.15"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	18/02/2020.
		
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Originario de América Central. Se extiende desde el sur de México hasta Venezuela, Brasil y Ecuador, puede alcanzar una altura de hasta 70 metros aproximadamente, con un tronco grueso que puede llegar a medir más de 3 metros de diámetro, con raíces tabulares. El tronco y muchas de sus ramas mayores están densamente poblados de espinas largas y robustas. Las hojas están divididas en 5 a 9 folíolos más pequeños, cada hoja sobrepasa los 20 centímetros. Los árboles adultos producen varios cientos de frutos, cápsulas dehiscentes de unos 15 centímetros. Las cápsulas contienen semillas que se encuentran rodeadas por una fibra amarillenta de aspecto algodonoso, que es una mezcla de lignina y de celulosa. Usos: ornamental, maderable y medicinal (diurético, astringente, antitérmico, antiespasmódico).		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		



## ANEXO 1

I.- Justificación		
1	<b>Descripción y motivos</b>	Son árboles que revisten su importancia por los procesos biológicos que en él o en el ecosistema donde se ubiquen desarrollan, por los servicios ambientales que prestan, por servir como percha, refugio, anidación, alimentación y reproducción de especies.
	<b>Importancia:</b>	<b>Ambiental</b> <input checked="" type="checkbox"/> <b>Histórica:</b> <input type="checkbox"/> <b>Paisajista:</b> <input type="checkbox"/> <b>Emblemática:</b> <input type="checkbox"/>
II.- Datos descriptivos		
1	<b>Nombre Científico</b>	<i>Bucida buceras</i>
2	<b>Nombre Común</b>	Pucté
3	<b>Municipio</b>	Carmen
4	<b>Ubicación</b>	Campo deportivo de la localidad Nueva Chontalpa.
5	<b>Acceso</b>	Calle principal
6	<b>Uso actual de suelo</b>	Público.
III.- Datos dasométricos (medidas del árbol)		
7	<b>Altura</b>	15 metros.
8	<b>Copa (Diám.)</b>	15 metros.
9	<b>Tronco (Diám.)</b>	75 centímetros.
10	<b>Edad aproximada</b>	60 años.
11	<b>Coordenadas</b>	N 18° 28' 39.01" W 91° 05' 22.39"
12	<b>Fecha de ubicación</b>	18/02/2020.
		
<b>13 Descripción de la Especie:</b> Arbol originario de Centroamérica. Puede alcanzar una altura de hasta 35 metros aproximadamente y D.A.P. hasta 1.5 metros. Se encuentra en la vertiente del Golfo del sur de Tabasco hasta el sur de la península de Yucatán y en la vertiente del Pacífico. Copa densa, corteza escamosa en piezas rectangulares o conchudas, gris amarillenta a pardo amarillenta. Produce flores de color blanco verdusco dispuestas en espigas. Su fruto es una drupa con una sola semilla muy liviana, la cual madura tres meses después de la primavera. Se distribuye en bosques y selvas tropicales caducifolias y subperennifolios, se desarrollan en suelos arcillosos de origen calizo, periódicamente inundables. Usos: para construcción, elaboración de muebles, postes, leña, carbón, durmientes, tarimas, mesas de trabajo, construcción de botes, algunas veces para chapa y melífera.		
<b>14 Sanidad Forestal:</b> Sin presencia de plaga.		



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*

PODER EJECUTIVO  
DEL ESTADO DE  
**CAMPECHE**



**TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
2018-2021.**

EN LA VILLA DE XPUJIL, CABECERA MUNICIPAL DE CALAKMUL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA **VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2020**, EN LA SALA DE CABILDO "PABLO GARCIA Y MONTILLA ,SE REUNIERON LOS CC:

LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ  
YAJAIRA LAGUNES MÁRQUEZ  
NICOLAS LÓPEZ ORTIZ  
MARTINA ONOFRE LÓPEZ  
LUIS HUMBERTO CASTILLO ÁRCIGA  
LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS  
MOISES CARREÓN CABRERA  
MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ  
MARÍA ISABEL BAÑOS BAÑOS  
DIEGO LÓPEZ MONTEJO  
MARICELA FLORES MOO

PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRIMER REGIDOR.  
SEGUNDO REGIDOR.  
TERCER REGIDOR.  
CUARTO REGIDOR.  
QUINTO REGIDOR.  
SEXTO REGIDOR.  
SÉPTIMO REGIDOR.  
OCTAVO REGIDOR.  
SÍNDICO DE HACIENDA.  
SÍNDICO JURÍDICO.

PARA LLEVAR A CABO LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1.- APERTURA DE LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO.
- 2.-PASE DE LISTA.
- 3.-DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 4.- HONORES A LA BANDERA.
- 5.- PRESENTACIÓN DEL PRESIDUM.
- 6.- ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO POR ESCRITO, SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021.
- 7.- VIDEO ALUSIVO AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.
- 8.- MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, CON MOTIVO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*



9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN E INTERPRETACIÓN DEL HIMNO CAMPECHANO.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

SEGUIDAMENTE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DA LA BIENVENIDA A LA SEGUNDA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018- 2021, CONVOCADA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 69, FRACCIÓN XXI DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE.

SE INFORMA A ESTE HONORABLE CABILDO QUE DE ACUERDO AL PASE DE LISTA SE ENCUENTRAN PRESENTE LOS 11 INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, POR LO TANTO, EXISTE QUORUM LEGAL.

UNA VEZ VERIFICADO LA EXISTENCIA DE QUORUM LEGAL.

COMO CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA, SOLICITANDO RESPETUOSAMENTE A TODOS LOS PRESENTES MANTENERSE DE PIE A EFECTO DE REALIZAR LOS HONORES A LA BANDERA NACIONAL.

EN TÉRMINOS A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 57 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO LAS 16:00 HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020, DECLARO ABIERTA ESTA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL 2018-2021.

SE PROCEDE A LA PRESENTACIÓN DEL PRESIDIO.

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL SEXTO PUNTO SE HACE ENTREGA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO POR ESCRITO SOBRE EL ESTADO GENERAL QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2018-2021 EN EL PRIMER AÑO DEL EJERCICIO CONSTITUCIONAL, AL HONORABLE CUERPO DE REGIDORES, A LA C. MARIA CRUZ CUPIL CUPIL., DIPUTADA POR EL XXI DISTRITO Y REPRESENTANTE DEL LIC. CARLOS MIGUEL AYSA GONZÁLEZ, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE CAMPECHE; A CARGO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ.

PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO SIETE SE PROYECTO UN VIDEO ALUSIVO AL PRIMER INFORME DE GOBIERNO.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*"2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria."*



PARA DESAHOGAR EL PUNTO NÚMERO OCHO EL PRESIDENTE MUNICIPAL PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, DIRIGE UN MENSAJE CON MOTIVO DEL PRIMER INFORME DE GOBIERNO DEL PERIODO 2018-2021,

FINALMENTE SE PROCEDIÓ A ENTONAR EL HIMNO CAMPECHANO.

HABIENDOSE DESAHOGADO SATISFACTORIAMENTE LOS ASUNTOS ESTABLECIDOS EN EL ORDEN DEL DIA, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO REMITIR PARA SU PROMULGACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, LOS ACUERDOS APROBADOS EN LA PRESENTE SESIÓN, ASI COMO LA GACETA MUNICIPAL, DE IGUAL MANERA LIBERAR LOS OFICIOS Y COMUNICADOS A CADA UNA DE LAS AREAS COMPETENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS MISMOS.

SIENDO LAS 17:10 HORAS DEL DÍA DE HOY VIERNES 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2020 SE DA POR CONCLUIDA LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

PROF. LUIS FELIPE MORA HERNÁNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CALAKMUL.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TÈLLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- LIC. YAJAIRA LAGUNES MÀRQUEZ, PRIMER REGIDOR.- C. NICOLÁS LÓPEZ ORTIZ, SEGUNDO REGIDOR.- C. MARTINA ONOFRE LÓPEZ, TERCER REGIDOR.- C. LUIS HUMBERTO CASTILLO ÀRCIGA, CUARTO REGIDOR.- PROFA. LAURA DEL REFUGIO CAÑAS CONTRERAS, QUINTO REGIDOR.- ING. MOISES CARREÓN CABRERA, SEXTO REGIDOR.- PROF. MIGUEL GUTIÉRREZ SÁNCHEZ, SÈPTIMO REGIDOR.- C. MARIA ISABEL BAÑOS BAÑOS, OCTAVO REGIDOR.- C. DIEGO LÓPEZ MONTEJO, SÌNDICO DE HACIENDA.- MTRA. MARICELA FLORES MOO, SÌNDICO JURÍDICO.- RÚBRICAS.

EL QUE SUSCRIBE: MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL, DEL ESTADO DE CAMPECHE CON LAS FACULTADES QUE ME CONCEDEN LOS ÀRTICULOS 122 Y 123 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE Y LOS ÀRTICULOS 17 Y 18 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CALAKMUL.



**H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2018-2021**

*“2020 Año de Leonora Vicario, Benemérita Madre de la Patria.”*



**CERTIFICA**

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO CONSTA DE 04 (CUATRO) FOJAS ÚTILES SON FIELES Y EXACTAS QUE OBRAN EN EL LIBRO DE ACTAS RELATIVA AL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CALAKMUL MISMOS QUE TUVE A LA VISTA Y COTEJE. POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CERTIFICACION PARA LOS FINES CORRESPONDIENTES.

EN LA VILLA DE XPUJIL, CALAKMUL, CAMPECHE A LOS 25 (VEINTICINCO) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTE.

ATENTAMENTE.- MTRO. EDUARDO MARCIAL TELLEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.- RÚBRICA.



**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**

*“2020. Por una justicia electoral libre y autónoma al servicio de la ciudadanía campechana”*



En sesión privada administrativa no presencial verificada el día 14 de diciembre de 2020, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió el Acta número **23/2020**, en la cual dictó y aprobó por **UNANIMIDAD DE VOTOS, EL ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA LA CONTINUIDAD DE LAS LABORES DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, DURANTE TODO EL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020 Y LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE ENERO DE 2021, POR NECESIDADES DEL SERVICIO** dictando el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO:** Se aprueba la ampliación del segundo período vacacional, aprobado en el acta 21/2020 de fecha 8 de diciembre de la presente anualidad, a efecto de continuar las labores de atención al público durante los meses de diciembre de 2020 y enero de 2021 (hasta que la autoridad administrativa electoral local declare el inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021), en horarios de 8:00 a 15:00 horas, por lo que el personal jurisdiccional y administrativo continuará laborando y gozarán del segundo período vacacional de manera escalonada, de acuerdo a las determinaciones de su superior jerárquico y las necesidades del servicio, por lo que no se suspenderán términos, ni plazos jurisdiccionales y administrativos.

AÑO 2020 DICIEMBRE						
D	L	M	M	J	V	S
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AÑO 2021 ENERO						
D	L	M	M	J	V	S
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

☐ DIAS INHABILES

25 de diciembre de 2020. "Navidad"

1 de enero de 2021. "Año nuevo"

☐ SEGUNDO PERIODO VACACIONAL  
"PRIMER GRUPO".

■ SEGUNDO PERIODO VACACIONAL  
"SEGUNDO GRUPO".

#### TRANSITORIOS:

**PRIMERO:** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del día de su emisión. -

**SEGUNDO:** Para su debido cumplimiento, hágase del conocimiento público este acuerdo plenario mediante notificación electrónica a los titulares de los tres Poderes del Estado, órganos electorales administrativos y jurisdiccionales nacionales y estatales, partidos políticos acreditados en la Entidad, órganos constitucionales autónomos locales y Tribunal de Justicia Administrativa, además de los estrados electrónicos del portal de Internet de este Tribunal Electoral.-

**TERCERO:** Gírese atento oficio al Periódico Oficial del Estado en su oportunidad para su publicación, hágase además del conocimiento en la página oficial del Tribunal Electoral de conformidad con el artículo 112 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. -

**CUARTO:** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos interina de este órgano colegiado para que remita por correo institucional, a través de oficio, copia escaneada certificada de la presente acta a la Maestra Rosa Elena Arredondo Cervera, titular de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, de los acuerdos tomados los cuales deberá comunicar mediante correo electrónico a todo el personal jurisdiccional y administrativo para los efectos legales y administrativos correspondientes. -

**QUINTO:** Cualquier situación no prevista en el presente acuerdo será resuelta por el Pleno del Tribunal Electoral.

El Tribunal Electoral, en ejercicio que le confieren los artículos 88.1 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 5, 12, fracción II y 18, fracción V, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; en sesión privada administrativa no presencial, celebrada el 14 de diciembre de 2020, APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS, el ACUERDO que contiene el acta número 23/2020, ante la Secretaria General de Acuerdos interina, quien autoriza y da fe.

El Magistrado Presidente: Francisco Javier Ac Ordóñez.- Rúbrica.- La Magistrada: Brenda Noemy Domínguez Aké.- Rúbrica.- El Magistrado: Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.- Rúbrica. La Secretaria General de Acuerdos interina: Verónica del Carmen Martínez Puc. - Rúbrica.

LA SUSCRITA, VERÓNICA DEL CARMEN MARTÍNEZ PUC, SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS INTERINA DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICA: que el presente documento, constante de tres folios, debidamente cotejado y sellado, corresponde al extracto original del Acta número 23/2020, aprobada por este Tribunal Electoral en sesión 14 de diciembre de la presente anualidad. Lo que certifico en ejercicio de las facultades previstas en el artículo 31, fracción III, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche y en cumplimiento a las instrucciones del Magistrado Presidente Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez. Doy Fe. San Francisco de Campeche, Campeche, a 15 de diciembre de 2020.- Rúbrica.

## SECCIÓN JUDICIAL

PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CAMPECHE

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA  
PENAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

Nombre: Rosalba García Custodio (Denunciante)

R. P. H. C. Iniciales de Datos Reservados  
(Agravada)

En Toca 01/20-2021/0095, Relativo al recurso de  
apelación interpuesto por el Defensor, Sentenciado

y Ministerio Público en contra de la Sentencia Condenatoria de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/15-2016/00183 instruida a CARLOS EDUARDO ALDANA BRITO, por el delito de VIOLACIÓN, esta Sala Penal con fecha de hoy ocho de diciembre de dos mil veinte, dicto un acuerdo en su parte conducente dice:

“VISTO: El oficio de cuenta, por medio del cual la autoridad oficiante, remite el expediente original 0401/15-2016/00183, a fin que se tramite el recurso de apelación interpuesto por el Defensor, Sentenciado y Ministerio Público en contra de la Sentencia Condenatoria de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/15-2016/00183, instruida a Carlos Eduardo Aldana Brito, por el delito de Violación, consecuentemente.

Se Provee: 1).- En virtud de la comunicación del Juez de Origen y del expediente original remitido, resulta procedente la formación del respectivo toca por duplicado; para fines estadísticos regístrese en el Libro de Gobierno y márchese con el número 01/20-2021/95; hecho lo anterior, acúcese recibo al inferior remitente.

2).- Por otra parte, se tiene como Defensor del Acusado al Licenciado Edgar del Carmen Noh Tamayo, quien lo fuera en Primera Instancia y que desde este momento, en términos de lo previsto por el artículo 318, del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, entran al ejercicio de sus funciones.-

3).- Atendiendo a lo que establece el ordinal 372, 74 y 75 del mencionado código cítese al Acusado, Defensor, Ministerio Público, Agravada y Denunciante para que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Vista de Alzada que habrá de verificarse en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Edificio Casa de Justicia), el SIETE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIEZ HORAS.

4).- Asimismo, prevéngase al Ministerio Público y Defensor que de no comparecer a expresar agravios, se harán acreedores a la sanción prevista en el párrafo segundo del artículo 364, del precitado ordenamiento adjetivo penal.

5).- Toda vez que el acusado se encuentra recluido en el Centro de Reinserción Social de San Francisco Koben Campeche, envíense los oficios correspondientes para su debida presentación.

6).- Observándose en autos que desde primera instancia la denunciante Rosalba Garcia Custodio y la Agravada R. P. H. C. de datos reservados han sido notificadas por medio de edictos, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor,

gírese atento oficio a la Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva notificar en tres ocasiones consecutivas el presente proveído; en términos del artículo 15 y 16 del reglamento del Periódico Oficial del Estado, para ello remítase a dicha autoridad al correo electrónico [periodico.oficial@campeche.gob.mx](mailto:periodico.oficial@campeche.gob.mx) del acuerdo dictado con esta fecha, y aparte hágase saber a la denunciante y agraviada que en caso de no comparecer no se les aplicará multa alguna, puesto que no son parte apelante.-

7).- Asimismo, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en esta segunda instancia, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causa ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia.---8).- Para los demás efectos legales a que haya lugar, comuníquese a las partes en este asunto, que esta Sala se encuentra integrada, además de quien esto provee, por los Magistrados, Maestra Alma Isela Alonzo Bernal y Licenciado Manuel Enrique Minet Marrero. Se tiene por recibido el oficio 562/20-2021/1PI y el expediente original 0401/15-2016/00183, y se acumula a los autos el primero de ellos, para que obre conforme a derecho.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente de la Sala Penal, Maestro José Antonio Cabrera Mis, ante el Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe, Licenciado, Jorge Aurelio Maldonado Lozano. Doy fe.” SIC.

Lo que notifico a ustedes por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 08 de diciembre de 2020.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE CAMPECHE**

## H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, SALA PENAL

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR EDICTOS.

**Nombre:** Guadalupe García Hernández (Agraviada)

En el Toca 01/20-2021/0094, Relativo al recurso de apelación interpuesto por el Defensor y Sentenciado en contra de la Sentencia Condenatoria de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/13-2014/01391 instruida a DANIEL ESPINOZA GARCÍA, por el delito de HOMICIDIO CULPOSO, esta Sala Penal con fecha de hoy dos de diciembre de dos mil veinte, dicto un acuerdo en su parte conducente dice:

“...VISTO: El oficio de cuenta, por medio del cual la autoridad oficiante, remite el expediente original 0401/13-2014/01391 en tres tomos a fin que se tramite el recurso de apelación interpuesto por el Defensor y Sentenciado, en contra de la Sentencia condenatoria de veinticuatro de enero de dos mil diecinueve, dictada por la Juez Interina del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Primer Distrito Judicial del Estado, en la causa penal 0401/13-2014/01391, instruida a Daniel Espinoza García, por el delito de Homicidio culposo, consecuentemente. Se provee: 1).- En virtud de la comunicación del Juez de Origen y del expediente original en tres tomos remitido resulta procedente la formación del respectivo toca por duplicado; para fines estadísticos regístrese en el Libro de Gobierno y márquese con el número 01/19-2020/94; hecho lo anterior, acúcese recibo al inferior remitente. 2).- Por otra parte, se tienen como Defensor del sentenciado al de oficio, quien lo fuera en Primera Instancia y que, desde este momento, en términos de lo previsto por el artículo 318, del Código de Procedimientos Penales del Estado, en vigor, entra al ejercicio de sus funciones. 3).- Atendiendo a lo que establece el ordinal 372, 74 y 75 del mencionado código cítese al Ministerio Público, Denunciantes, Agraviadas, Acusado y Defensor, para que comparezcan de manera personal a la Audiencia de Vista de Alzada que habrá de verificarse en las instalaciones de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia en el Estado (Edificio Casa de Justicia), el VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO. A LAS DIEZ HORAS. 4).- Asimismo prevéngase al Defensor que de no comparecer a expresar agravios, se harán acreedores a la sanción prevista en el párrafo segundo del artículo 364, del precitado ordenamiento adjetivo penal. 5).- Ahora bien, al advertirse de autos

que la Agraviada Adela Hernández Díaz tiene su domicilio en Calle Independencia, número 8, Localidad de el Porvenir, San Juan Cotzocòn, Mixe, Oaxaca, en consecuencia; con fundamento en el artículo 45 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, se ordena enviar exhorto al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que por su conducto ordene a quien corresponda, notificar a la agraviada de la audiencia de alzada antes señalada, lo anterior para que se presente en la fecha y hora ya mencionada, a quien deberá de prevenir para que dentro del término de tres días o en el acto de la notificación señale domicilio en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo así, las notificaciones posteriores e inclusive las personales, se le harán por lista que se fije en los estrados de esta Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal. Solicítese a la autoridad auxiliadora que remita las constancias que acrediten el cumplimiento a lo ordenado. 6).- Toda vez que el Acusado y Denunciante tienen su domicilio fuera de la jurisdicción de esta autoridad, con fundamento en el artículo 45 del Código de Procedimientos Penales del Estado; gírese el correspondiente despacho al Juez Tercero Mixto de Oralidad Familiar y de Cuantía Menor de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado, con sede en Escárcega a fin de que por medio del personal a su cargo, notifique el presente proveído a:

- El Acusado Daniel Espinoza García con domicilio Calle 39 por 20 sin número, Colonia Morelos, Escarcega.
  - Denunciante Esteban Hernández Díaz con domicilio Fijo y conocido en la localidad del ejido La Flor de Escarcega, Escarcega.
- Asimismo se solicita a la autoridad auxiliadora que deberá prevenir a los antes mencionados para que dentro del término de tres días o en el acto de la notificación, proporcionen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad de San Francisco de Campeche, apercibido que en la inteligencia de no realizar manifestación alguna, las notificaciones posteriores e inclusive las personales, se harán por estrados que se fijarán en lugar visible de la Secretaría de esta Sala Penal de conformidad a lo que se establece en el numeral 92 párrafo segundo del ordenamiento procesal penal. Solicítese a la autoridad auxiliadora que remita las constancias que acrediten el cumplimiento a lo ordenado con una anticipación mínima de dos días hábiles a la celebración de la audiencia y debiendo precisar el día y hora en que llevó a cabo lo ordenado por esta segunda instancia. De igual manera, se solicita que en el caso de que, al constituirse en el domicilio señalado, no sea el correcto y fuere informado de que la persona buscada pueda ser notificada en uno diverso

que se le proporcione, practique en dicho domicilio las notificaciones ordenadas, debiendo asentar en cualquier caso la razón que corresponde. 7).- Y observándose en autos que desde primera instancia la agraviada Guadalupe García Hernández ha sido notificado por medio de edictos, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, gírese atento oficio a la Directora del Periódico Oficial del Gobierno del Estado, a fin de que se sirva notificar en tres ocasiones consecutivas el presente proveído; en términos del artículo 15 y 16 del reglamento del Periódico Oficial del Estado, para ello remítase a dicha autoridad al correo electrónico periódico.oficial@campeche.gob.mx del acuerdo dictado con esta fecha, y aparte haga saber a las agraviadas y denunciante que en caso de no comparecer no se les aplicará multa alguna, puesto que no son parte apelante. 8).- Asimismo, en cumplimiento con lo que establecen los artículos 16, párrafo primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, 113, fracción XI, y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 44, 113, fracción VII y 123 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, se hace saber a los intervinientes en los procesos que se tramitan en este Juzgado, que los datos personales que existan en los expedientes y documentación relativa al mismo, se encuentran protegidos por ser información confidencial, y para permitir el acceso a esta información por diversas personas, se requiere que el procedimiento jurisdiccional haya causa ejecutoria, para no considerarse como información reservada, pero además obtener el consentimiento expreso de los titulares de estos datos, todo lo anterior sin perjuicio de lo que determine el Comité de Transparencia. 9).- Para los demás efectos legales a que haya lugar, comuníquese a las partes en este asunto, que esta Sala se encuentra integrada, además de quien esto provee, por los Magistrados, Maestra Alma Isela Alonzo Bernal y Licenciado Manuel Enrique Minet Marrero. Se tiene por recibido el oficio 502/1PI/20-2021 y el expediente original 0401/13-2014/01391 en tres tomos, y se acumula a los autos el primero de ellos, para que obre conforme a derecho. CÚMPLASE...". SIC.

Lo que notifico a ustedes por medio de edictos publicados por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales vigente en el Estado. - conste.

ATENTAMENTE: San Francisco de Campeche, Campeche a 02 de diciembre de 2020.- Licda. Gloria Damaris Vargas Encalada, Actuaría Interina de Enlace de la Secretaría de Acuerdos de la Sala Penal.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE.- JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**EXPEDIENTE: 57/14-2015/1E-II.-**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR EL PERIÓDICO OFICIAL.**

**C. ARNOLDO TRINIDAD RIQUET.**

DOMICILIO: SE IGNORA.

Hago saber que en el expediente señalado en la parte superior derecha, Instruido en contra de Arnoldo Trinidad Riquet, por considerarlo probable responsable de la comisión del delito de daños en propiedad ajena imprudencial con motivo de tránsito de vehículo, querrellado por el ciudadano Héctor Iván de Atocha Campos Córdova; se dictó un auto el día treinta de noviembre de dos mil veinte, el cual en su parte conducente dice:

"Al respecto SE PROVEE:

(...) Tomando en consideración la certificación de cuenta, siendo que no se obtuvieron las publicaciones dirigidas al C. ARNOLDO TRINIDAD RIQUET, la que esto suscribe, procede a ordenar de nueva cuenta de conformidad con lo establecido en el numeral 221 párrafo segundo en relación al numeral 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado, citarlo por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas a través del Periódico Oficial del Estado, con el objeto de hacerle de conocimiento que el día:

- VEINTICINCO DE ENERO DOS MIL VEINTIUNO A LAS ONCE HORAS.-

Deberá apersonarse ante el Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Segundo Distrito Judicial del Estado, ubicado en la carretera Carmen Puerto Real a un costado de las instalaciones del CE.RE.SO (con una identificación oficial y dos copias sin maltratar) con la finalidad de desahogar la diligencia de declaración preparatoria, en donde se le hará saber el delito por el que se le acusa así como la persona que lo acusa, del mismo modo se le hace saber al acusado que con fundamento al artículo 20 Constitucional y 310 Fracción III del Código de Procedimientos Penales del Estado, tiene el derecho de nombrar a una persona digna de su confianza para que lo asesore y defienda en la presente causa penal en la celebración de la audiencia mencionada y en caso de no tenerla esta autoridad procederá a designarle al Defensor de Oficio;

apercibido que en caso de no comparecer en la fecha antes señalada se procederá a dar vista al agente del ministerio público para que manifieste lo que a su derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- ASÍ LO PROVEYÓ Y FIRMA LA M. en D.J. LORENA DEL CARMEN HERRERA SALDAÑA, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO POR ANTE LA LICENCIADA VIANEY MEJIA PATRICIO, SECRETARIA DE ACUERDOS INTERINA CON QUIEN SE ACTÚA, CERTIFICA Y DA FE.

Con fundamento en el numeral 99 y 221 Párrafo Segundo del Código de Procedimientos Penales del Estado, notifíquese al ciudadano Arnoldo Trinidad Riquet, por medio de tres edictos consecutivos, que se realice en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, esto en virtud de que se ignoran sus domicilios.

ATENTAMENTE.- LICENCIADA. RUTH ELIZABETH HERNÁNDEZ SALVADOR, ACTUARIA DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO PENAL.- RÚBRICA.

La ciudadana licenciada Vianey Mejía Patricio, secretaria de acuerdos del juzgado primero del ramo penal del segundo distrito judicial del Estado.

CERTIFICO: Que el contenido de la presente cedula de notificación, de fecha dos de diciembre del presente año, es copia fiel y exacta del proveído dictado el día treinta de noviembre de dos mil veinte, dentro de la causa penal número 57/14-2015-1E-II, instruido en contra de Arnoldo Trinidad Riquet, por el delito de daños en propiedad ajena imprudencial con motivo de transito de vehículo, querellado por el ciudadano Héctor Iván De Atocha Campos Córdoba; dado en ciudad del Carmen, Campeche a dos de diciembre de dos mil veinte.

C. Secretaria de acuerdos Interina, Licda. Vianey Mejía patricio.- Rúbrica.

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CAMPECHE. JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.-**

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN POR PERIÓDICO OFICIAL**

EL C. JESUS PEDRAZA HERNANDEZ(Testigo)

Domicilio: SE IGNORA.

En el expediente No. 0401/14-2015/545, instruido en

Averiguación del delito de LESIONES, denunciado ROSENDO GARCIA CAMBRANIS, y del que aparece como probable responsable RENE CRUZ PECH Y OTROS.-

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO. SAN FRANCISCO KOBÉN CAMPECHE; A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.-

VISTOS: Con el oficio DC/1167/2020, signado por el Lic. Ángel Francisco González Marín, Director del Catastro Municipal, donde informa que en el padrón catastral a su cargo no se encontró registro a nombre de Jesús Pedraza Hernández, se hace saber que mismo oficio fue presentado dos veces con fechas distintas; en consecuencia, SE ACUERDA:

PRIMERO: Acumúlese a los presentes autos los oficios de referencia para que obren conforme a derecho corresponda lo anterior acorde a lo establecido en el artículo 72 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.-

Por lo que respecta a los acusados RENE CRUZ PECH y JAVIER ORLANDO ROSENDO CRUZ:

SEGUNDO: Se ha tomado debida nota de lo informado por el Director del Catastro Municipal, esto para los efectos legales correspondientes.-

TERCERO: Continuando con la secuela procesal, observando que queda pendiente prueba por desahogar, de conformidad con el artículo 167 del Código de Procedimientos Penales del Estado, se fija; la audiencia de *INSPECCIÓN JUDICIAL CON CARÁCTER DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS EL DÍA VIERNES 19 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 10:00 HORAS* la cual tendrá verificativo en el lugar de los hechos, siendo este el ubicado SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL SIGLO XXIII, por lo que cítese a las partes como punto de encuentro en la instalaciones del despacho de este juzgado, a un costado del Centro Penitenciario, en el Poblado de San Francisco, Koben, Campeche, a efectos de salir a las 10:00 horas y trasladarnos hasta el lugar de los hechos antes mencionado en líneas arriba.

CUARTO: De igual forma, se le hace saber que respecto a la audiencia de reconstrucción de hechos, el objeto de esta prueba es precisar la circunstancias de tiempo, lugar y modo de ejecución del delito que se le imputó a los acusados ROSENDO GARCIA CAMBRANIS y RENE CRUZ PECH, es decir que se pueda determinar primeramente la existencia de dicho

lugar y posteriormente si era posible la sustracción del objeto sustraído.-

QUINTO: Ahora bien, a la diligencia fijada con antelación deberán de comparecer los CC. LORENA DEL SOCORRO RODRÍGUEZ CHAN y JESUS PEDRAZA HERNANDEZ (Testigo de Hechos), por lo que de conformidad con el numeral 211 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, *cítese a la Testigo Lorena del Socorro Rodríguez Chan*, por medio de la Fiscal de la adscripción, quien deberá de hacer de su conocimiento que de no comparecer en la instalaciones del despacho de este juzgado, a un costado del Centro Penitenciario, en el Poblado de San Francisco, Koben, Campeche, a las 10:00 horas y trasladarnos hasta el lugar de los hechos antes mencionado en líneas arriba, para la realización de la *INSPECCIÓN EN SU CARÁCTER DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS*, se procederá aplicarle la primera medida de apremio, consistente en una multa de (30) TREINTA unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de 2,606.40 ( Son dos mil seiscientos seis 40/100 M.N.) en razón de que el salario mínimo es de \$86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el numeral 37 fracción I, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor; asimismo *se le apercibe a la Fiscal de la adscripción que deberá de presentar con mínimo CUARENTA Y OCHO horas de anticipación* el acuse de recibo de la respectiva boleta de notificación correspondientes, asimismo, se le hace saber a la fiscal de la adscripción, que deberá entregar la boleta citatoria correspondiente de manera personal y no algún familiar de la misma, así como deberá informar de manera detallada la investigación para localizar a la testigo, cerciorándose que efectivamente en dicho domicilio vive la citada persona, por lo que de no dar cumplimiento con lo anterior se procederá a darle vista a su superior jerárquico con su falta para que este tome las medidas disciplinarias a las que haya lugar.

Y por lo que respecta al Testigo JESUS PEDRAZA HERNANDEZ, observando que se desconoce su domicilio y para no seguir retrasando la secuela procesal, de conformidad con el artículo 99 del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor, notifíquese a través de TRES PUBLICACIONES consecutivas que se haga del presente proveído en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sea debidamente notificado de la audiencia programa. Se hace saber que en caso de no comparecer, será nombrado como Testigo Ausente y se procederá a desahogar la audiencia sin su presencia.

SEXTO: Referente a los Testigos de Descargo los CC. FIDELIO BALAN CHAVEZ y EDITH DEL CARMEN DIONICIO HERNANDEZ, cítese por conducto de

los oferentes de la prueba, quienes deberán de comparecer ante la instalaciones del despacho de este juzgado, a un costado de Centro Penitenciario, en el Poblado de San Francisco, Koben, Campeche, a las 10:00 horas, a fin de trasladarnos hasta el lugar de los hechos antes mencionado en líneas arriba, para la realización de la *INSPECCIÓN EN SU CARÁCTER DE RECONSTRUCCIÓN DE HECHOS*, el día y hora ya fijado con antelación, apercibiéndole que de no comparecer, se procederá aplicarles la primera medida de apremio, consistente en una multa de (30) TREINTA unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de 2,606.40 ( Son dos mil seiscientos seis 40/100 M.N.) en razón de que el salario mínimo es de \$86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el numeral 37 fracción I, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

SEPTIMO: Cítese a los Defensores Públicos y a la Fiscal de la adscripción por conducto de la Actuaría de la adscripción.

OCTAVO: Cítese al denunciante ROSENDO GARCIA CAMBRANIS y al Asesor Jurídico, Licenciado JORGE ALBERTO RODRÍGUEZ DUARTE, por conducto de la actuaría de la adscripción para que comparezcan ante las instalaciones del despacho de este juzgado, a un costado de Centro Penitenciario, en el Poblado de San Francisco, Koben, Campeche, a las 10:00 horas y trasladarnos hasta el lugar de los hechos antes mencionado en líneas arriba, se le hace saber al denunciante que deberá presentar un vehículo o camión con cisterna y bomba, sin embargo si existiera algún motivo por el cual no podría presentar el vehículo en cuestión, deberá de proporcionar un vehículo con características similares al vehículo de los hechos, lo anterior, en virtud de que resulta indispensable para llevar con éxito la diligencia en comento, toda vez que fue parte de un hecho delictivo en la presente causa, en caso de no presentarse se procederá aplicarles la primera medida de apremio, consistente en una multa de (30) TREINTA unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de 2,606.40 ( Son dos mil seiscientos seis 40/100 M.N.) en razón de que el salario mínimo es de \$86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el numeral 37 fracción I, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.

NOVENO: Cítese a los acusados RENE CRUZ PECH, JAVIER ORLANDO ROSENDO CRUZ y AARÓN ALEJANDRO ARANDA XIU, por conducto de la actuaría de la adscripción. Se le hace saber a los oferentes de la prueba que deberán presentar el vehículo en el que venían abordo en su declaración ministerial, sin embargo si existiera algún motivo por el cual no

podría presentar el vehículo en cuestión, deberá de proporcionar un vehículo con características similares al vehículo de los hechos, lo anterior, en virtud de que resulta indispensable para llevar con éxito la diligencia en comento, toda vez que fue parte de un hecho delictivo en la presente causa, en caso de no presentarse se procederá aplicarles la primera medida de apremio, consistente en una multa de (30) TREINTA unidades de medida y actualización, equivalente a la cantidad de 2,606.40 ( Son dos mil seiscientos seis 40/100 M.N.) en razón de que el salario mínimo es de \$86.88 (ochenta y seis pesos 88/100 M.N.), lo anterior de conformidad con el numeral 37 fracción I, del Código de Procedimientos Penales del Estado en vigor.-

DECIMO: Gírese oficio al *DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO*, para efecto de que si tiene a bien, se sirva proporcionar un vehículo idóneo para el traslado del personal de este juzgado: al domicilio ubicado SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL SIGLO XXIII, como punto de encuentro serán las instalaciones del despacho de este juzgado, a un costado de Centro Penitenciario, en el Poblado de San Francisco, Koben, Campeche el día 19 DE FEBRERO DE 2021, a las 10:00 HORAS, y trasladarnos hasta el lugar de los hechos antes mencionados en líneas arriba.-

DECIMO PRIMERO: Por último, tomando en consideración que el lugar en donde se verificará la inspección judicial en su carácter de reconstrucción de hechos es SOBRE LA CARRETERA FEDERAL A LA ALTURA DE LA UNIDAD HABITACIONAL SIGLO XXIII, CAMPECHE, CAMPEHCE, en donde existe circulación vehicular; solicítense al Secretario de Seguridad Pública del Estado, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, y en su carácter de auxiliar de la administración de la justicia, proporcione a través de elementos bajo su mando, seguridad a las personas que intervendrán en esta diligencia, respecto al tráfico de vehículos que transiten por el lugar de los hechos, en la hora en que se verificara la audiencia de mérito siendo el día 19 de febrero de 2021 a las 10:00 horas como punto de encuentro serán las instalaciones del despacho de este juzgado, a un costado del Centro Penitenciario en el Poblado de San Francisco, Koben, por lo que gírese oficio a dicha dependencia, para el cumplimiento de lo anterior.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo proveyó y firma la LICENCIADA CANDELARIA BEATRIZ GALA PECH, JUEZA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL PRIMER DISTRITO DEL ESTADO, por ante la LICENCIADA ROMANA YADIRA CAHUICH RUZ, Secretaria de

Acuerdos interina que certifica y da fe.

San Francisco, Kobén, Campeche a 04 de DICIEMBRE de 2019.- LICENCIADA CELIA FANY LEON TUZ, ACTUARIA INTERINA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICA.

### CONVOCATORIA DE HEREDEROS

Se Convoca a los que se consideren con derecho a la herencia de Juan Rafael Canul Tun quien fuera originario de San Francisco de Campeche, Campeche para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este juzgado Primero de lo Civil de esta capital a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 27 de Noviembre del 2020.- MAESTRA EN DERECHO MARIBEL DEL CARMEN BELTRAN VALLADARES, JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL BRAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDEICIAL DEL ESTADO.- LICENCIADA ADRIANA YOLANDA LÓPEZ 4ROSADO, SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO.- RÚBRICAS.

Para su publicación por medio del Periódico Oficial del Gobierno del Estado Por tres veces de diez en diez.

### C O N V O C A T O R I A

A LOS QUE SE CONSIDEREN HEREDEROS DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA DE CARLOS ENRIQUE PACHECO RAMIREZ, QUIEN FUERA ORIGINARIO Y VECINO DE SEYBAPLAYA, CAMPECHE, ME PERMITO HACERLES SABER QUE TIENEN EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA OCURRIR ANTE EL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SITO EN CASA DE JUSTICIA, AVENIDA PATRICIO TRUEBA DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS DE LA COLONIA SAN RAFAEL, PARA HACER SUS RECLAMACIONES POR ESCRITO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1119 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE A VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- LIC. IMELDA GPE. SEGOVIA HERRERA, ENCARGADA DEL DESPACHO.- LICDA. ZOILA DE LAS MERCEDES PEDRAZA ROSADO, SECRETARIA DE ACUERDOS.- RÚBRICAS.

PARA PUBLICARSE TRES EDICTOS DE DIEZ EN DIEZ EN EL PERIODICO OFICIAL

**C O N V O C A T O R I A .**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de Miguel Antonio Tzab Uc, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia en Hecelchakán, Campeche, a deducir sus derechos a partir de la última publicación de este edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 12 de noviembre de 2020.-  
*MTRO. ANTONIO CAB MEDINA*, Juez Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia.- *LIC. JAVIER IVÁN LUGARDO LÓPEZ*, *Secretario de Acuerdos Interino.- Rúbricas.*

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

**C O N V O C A T O R I A .**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de RAFAELA BALAM BALAM Y/O RAFAELA BALAN BALAN, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante el Juzgado Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado con residencia el Hecelchakán, Campeche, a deducir sus derechos a partir de la última publicación de este edicto.

Hecelchakán, Campeche, a 18 de noviembre de 2020.-  
*MTRO. ANTONIO CAB MEDINA*, Juez Mixto Civil Familiar Mercantil de Primera Instancia.- *LIC. JAVIER IVÁN LUGARDO LÓPEZ*, *Secretario de Acuerdos Interino.- Rúbricas.*

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.-

**CONVOCATORIA DE HEREDEROS****EXPEDIENTE: 03/20-2021/3C-I**

Convóquese a los que se consideren con derecho a la herencia de YAZARI DE LOS ANGELES CHAN AKE quien fueran originaria de CAMPECHE, CAMPECHE y vecino de la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche; para que dentro del término de treinta días, comparezcan a este Juzgado a deducirlo a partir de la última publicación de este edicto.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 25 de Noviembre del 2020.- *Licda. Esperanza de la Caridad*

*Cornejo Can*, Juez Interina del Juzgado Tercero del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado.- *Licda. Guadalupe del Carmen León Caamal*, *Secretaria de Acuerdos Interina.- Rúbricas.*

En términos del artículo 1119 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, se ordena la publicación de tres edictos de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado. -

**E D I C T O**

SE CONVOCA A LOS HEREDEROS, ACREDORES O DEUDORES DEL **C. BONIFACIO NAAL MOO**, OCURRAN ANTE MI A DEDUCIR SUS DERECHOS. EL PRESENTE EDICTO SE PUBLICARA TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ, TRAYENDO LOS DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS CORRESPONDIENTES EN LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTINUEVE A MI CARGO EN LA CALLE 10 NUMERO 381 SAN ROMAN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

**SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP A 4 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- M.R.L. MARIA FERNANDA ROSADO VILA.- ROVF T21003UQ8.- CED. PROF. 2314821.- RÚBRICA.**

**E D I C T O**

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO NOVENTA Y CINCO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERAN AL NOMBRE **DE CATALINA DAMAS HERNANDEZ** QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE EN ESTA CIUDAD, SIENDO DENUNCIADO POR EL SEÑOR DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA **CARLOS PERAZA DAMAS**, QUE PROTESTÓ DESEMPEÑAR ESTE CARGO FIEL Y CUMPLIDAMENTE, POR LO QUE SE CITAA QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS Y ACREDORES, PARA QUE EJERCITEN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 18 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- *LIC. MARTHA EMILIA CALZADA PEREIRA*, *NOTARÍA DOS.- RÚBRICA.*

### EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria del ciudadano LUIS FERNANDO MOO CEN, quien falleciera el día veintinueve de abril del año dos mil nueve, denuncia que hace su hijo el ciudadano FERNANDO ELIAS MOO AGUILETA.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los a los herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de noviembre de 2020.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- RÚBRICA.

### EDICTO

HAGO SABER: Que en esta Notaría a mi cargo se radicó la Sucesión Intestamentaria del señor MANUEL BALAN NOH, quien falleciera el día veinticuatro de agosto del año dos mil veinte, denuncia que hace su cónyuge supérstite la señora MARIA REBECA CANCHE CHI.

Por lo que de conformidad por lo señalado en el Artículo 33 de la Ley del Notariado en vigor, se convoca a los a los herederos y Acreedores de la Herencia, para que comparezcan ante esta Notaría Pública, ubicada en la Avenida República número Ciento Cuarenta y Ocho del Barrio de Santa Ana de esta Ciudad, en horas hábiles, a partir de la fecha de publicación y treinta días después de la última, las que se harán en períodos de diez días por tres veces.

San Francisco de Campeche, Cam., a 12 de noviembre de 2020.- LIC. RAMON ALBERTO ESPINOLA ESPADAS, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 20.- RÚBRICA.

### EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 32, 33 Y 34 DE LA LEY DEL NOTARIADO, VIGENTE EN EL ESTADO, HAGO CONSTAR QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO OCHENTA Y SIETE DE FECHA SIETE DE MAYO DEL DOS MIL DIECINUEVE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO

SUCESORIO INTESTAMENTARIO DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE **ROMAN CANO GUTIERREZ** QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2018 EN ESTA CIUDAD, SIENDO DENUNCIADO POR LA SEÑORA SALUD DEL CARMEN QUIJANO GOMEZ DESIGNANDO COMO ALBACEA A LA SEÑORA SALUD DEL CARMEN QUIJANO GOMEZ, QUE PROTESTÓ DESEMPEÑAR ESTE CARGO FIEL Y CUMPLIDAMENTE, POR LO QUE SE CITA A QUIENES SE CONSIDEREN HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE EJERCITEN SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE ESTE EDICTO, Y COMPAREZCAN ANTE ESTA NOTARIA A MI CARGO A DEDUCIR SUS DERECHOS.

CD. DEL CARMEN, CAMPECHE, A 25 DE NOVIEMBRE DEL 2020.- LIC. MARTHA EMILIA CALZADA PEREIRA, NOTARÍA DOS.- RÚBRICA.

### EDICTO NOTARIAL

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA, DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO; ANTE MI SE RADICO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO IN TESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA **CONCEPCION POOL CAN**, QUIEN FUERA ORIGINARIA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 33 FRACCION II DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR; SE CONVOCA A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES, PARA QUE COMPAREZCAN ANTE ESTA **NOTARIA PUBLICA No. 45**, UBICADO EN CALLE 14 No. 161 ENTRE 57 Y 59 COLONIA CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD; CON LA FINALIDAD QUE DEDUZCAN SUS DERECHOS Y DOCUMENTOS QUE LO FUNDEN DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, LAS QUE SE HARAN EN PERIODOS DE 10 DIAS POR 3 VECES.

San Francisco de Campeche, Camp; a 7 de diciembre de 2020.- LIC. MARTIN ALFONSO CARRILLO AGUILAR, TITULAR.- RÚBRICA.

### EDICTO NOTARIAL

MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE MI, EN EL PROTOCOLO CORRIENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, DE LA CUAL SOY TITULAR, HAGO SABER QUE LAS SEÑORAS **GUDELIA ALCOGER VARGAS TAMBIEN CONOCIDA COMO GAUDELIA ALCOSER VARGAS, LANDI MARIA ALCOGER VARGAS Y ADELITA ALCOGER**

**VARGAZ**, HAN DENUNCIADO EL PROCEDIMIENTO DE SUCESION INTESTAMENTARIO A BIENES DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **SEBASTIANA VARGAS TAMBIEN CONOCIDA COMO SEBASTIANA VARGAS DE ALCOCER Y/O SEBASTIANA VARGAZ DE ALCOCER**, NATURAL Y VECINA DE ESTA CIUDAD, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS TREINTA Y DOS Y TREINTA Y TRES DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, **SE CONVOCA A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA** PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS DESPUES DE LA ULTIMA PUBLICACION, LAS CUALES SE HARAN POR TRES OCASIONES EN UN LAPSO DE DIEZ EN DIEZ DIAS HABILES, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN UN DIARIO DE AMPLIA CIRCULACION LOCAL, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR ANTE LA NOTARIA A MI CARGO, UBICADA EN EL PREDIO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 118 INTERIOR 101 DE LA CALLE 12 ENTRE LAS CALLES 51 Y 53 DEL CENTRO HISTORICO DE ESTA CIUDAD, CITANDOSE EN IGUAL FORMA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN **ACREEDORES** PARA QUE DENTRO DEL TERMINO EXPRESADO, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS PRESENTANDO LOS DOCUMENTOS EN QUE FUNDEN SUS DERECHOS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 10 DE DICIEMBRE DEL 2020.- LIC. HECTOR JAVIER ARCE ROMERO, NOTARIO PUBLICO NUM. 41.- CALLE 12 No. 118 INT. 101 COL. CENTRO.- SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP.- CEDULA PROFESIONAL 1094596.- RÚBRICA.

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **537/2020**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE LA CIUDADANA **EMILIA GOMEZ MARTINEZ**, DENUNCIADO POR EL CIUDADANO **GILBERTO PETRONILO GOMEZ GOMEZ** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO

DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO, QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**

#### AVISO NOTARIAL

ANTE MI LICENCIADO **JORGE LUIS PEREZ CURMINA**, NOTARIO PÚBLICO DEL ESTADO, EN EJERCICIO, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TREINTA Y CUATRO DE ESTE PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, UBICADA EN CALLE JUÁREZ NÚM. 14 BARRIO DE GUADALUPE, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **560/2020**, OTORGADA EN ESTA CAPITAL CON FECHA VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO **SE RADICÓ EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** DE QUIEN EN VIDA RESPONDIERA AL NOMBRE DE **MARIA ISABEL CERVERA VARGAS**, DENUNCIADO POR LA CIUDADANA **LIDIA SARAI GOMEZ CERVERA** Y PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO TREINTA Y TRES, FRACCIONES II Y IV DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE CAMPECHE EN VIGOR, SE COMUNICA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA (30) DÍAS DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO QUE SE HARÁ POR TRES VECES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAM., A VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE.- **EL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34, LICENCIADO JORGE LUIS PÉREZ CURMINA.- PECJ-660105-KS4.- RÚBRICA.**

**ENERGÍA MAYAKAN, S. DE R.L. DE C.V.**  
**Lista de Tarifas**

Publicación de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 21.1 de la Directiva de Precios y Tarifas publicada por la Comisión Reguladora de Energía el 28 de diciembre de 2007 en el Diario Oficial de la Federación.

Servicio de Transporte	Unidad	Lista de tarifas <sup>1</sup>			
		Tramo Campeche <sup>2</sup>	Tramo Mérida <sup>2</sup>	Tramo Valladolid <sup>2</sup>	Tramo Extensión <sup>2</sup>
<b>Base Firme</b>					
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule/día	2.7021	7.7539	3.2244	4.6592
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000
<b>Base Interrumpible</b>					
Cargo por capacidad	Pesos/Gjoule/día	2.6753	7.6781	3.1925	4.6126
Cargo por uso	Pesos/Gjoule	0.0000	0.0000	0.0000	0.0000

Expresadas a pesos del 31/12/2019

1/ Tarifas expresadas en pesos del 31 de diciembre de 2019

2/ Tarifas actualizadas conforme a la metodología utilizada para la actualización por índice de inflación para el año 2019

San Francisco de Campeche, Campeche a 9 de julio de 2020.- Dario Acopa Hernández, Representante Legal.-  
Rúbrica

---

